

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

961

BELMONTE RIBERA, Cayetano; casado con María Flores, vecina de Orihuela, partido rural de Murada; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, para ofrecerle el procedimiento en la causa número 50 de 1923, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2594

962

CRUCES, José Manuel, y Silva Dionoro; domiciliados últimamente en San Sebastián (Guipuzcoa); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a fin de recibirles declaración en causa por lesiones, número 32 de 1924, instruida por lesiones a Simón José Sánchez, al ser arrollado por el automóvil conducido por Dionisio Silva. 2604

963

Enrique (a) "El Finito", torero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Elche; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, con objeto de prestar declaración en el sumario número 83 de 1923, sobre estafa, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido. 2559

964

GOMEZ MORAL, Abel; de cuarenta años, soltero, natural de Madrid, albañil, hijo de José y Flora, y sin domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del licenciado D. Rafael López Pando, para ser reconocido por los Médicos Forenses, en causa por lesiones de dicho Abel Gómez, instruida con el número 639 de 1923. 2571

965

HERNANDEZ CANOVAS, Francis-co; domiciliado últimamente en Caravaca (Murcia); comparecerá dentro del término de diez días ante el

Juzgado de instrucción de Sigüenza, para recibirle declaración en el sumario que bajo el número 8 de este año se sigue por tentativa de estafa. 2659

966

JUGLES PIZARRO, D. Honorio; ex Comisario de Vigilancia; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá dentro de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte de dicha capital, con objeto de prestar declaración como testigo, en sumario por coacción y desobediencia, número 151 de 1923, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido. 2550

967

LOPEZ PRIEGO, Rafael; natural de Montilla, de treinta y cinco años de edad, casado, hortelano; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Magdalena, número 9, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado, en el sumario número 157 del año 1923, sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. 2541

968

LOS parientes más próximos de Francisco Fuertes Guzmán, de treinta y siete años, natural de Madrid, vendedor de periódicos, domiciliado últimamente en la Travesía del Conde, número 1, casa de dormir; comparecerán en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para prestar declaración en causa por muerte de dicho Francisco Fuertes, instruida por dicho Juzgado. 2580

969

LLAMAS, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora, ambulante y de domicilio desconocido, que el día 10 de Diciembre del año último estuvo en Santander, en compañía de Aurelio Lucio, vecino de Polientes; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez especial que conoce de la causa seguida en el Juzgado de Reinosa, con el número 8 del corriente año por el delito de malversación de caudales, contra Francisco López Lucio y otros, con el fin de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificare, le parará el perjuicio a que haya lugar. 2652

970

MADINA MUNGUIA, Gregorio; domiciliado últimamente en Palacios de la Sierra, comparecerá en el término

de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de que preste declaración en el sumario que se instruye por corta y extracción de un pino verde. 2655

971

MERLO CONCEJO, Manuel, de cuarenta y dos años, casado, pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira Sol, número 13, piso primero, número 13, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa que se instruye por lesiones del mismo bajo el número 93-923. 2531

972

MOUSE, Samuel; domiciliado últimamente en Madrid (Chozas de la Alhóndiga); comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para que preste declaración en causa por homicidio de Juan Muñoz Escudero, instruida por dicho hecho. 2577 y 2578

973

SANZ GOMEZ, María Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 59; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 486 de 1923. 2572

974

SIMON N., Nicomedes; domiciliado últimamente en Palacios de la Sierra; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de que preste declaración en el sumario que se instruye por corta y extracción de un pino verde. 2654

975

SOLE FARRE, Juan; vecino que fué de Preixens; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lérida el día 29 de Abril próximo, a las once, al objeto de asistir al juicio oral decretado en sumario procedente del Juzgado de Balaguer, números 58-9 de 1922, instruida sobre coacciones electorales contra Gustavo Bureu y otros; apercibiéndole con lo que en derecho hubiere lugar. 4291

976

UN tal Vicente, gallego, domiciliado últimamente en Brañuelas, y que se ausentó de dicho pueblo, para trabajar en la Azucarera de Veguellina de Orbigo, diciéndose tenía pensado ir para Francia, cuyo paradero se

ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por disparos de arma de fuego en la estación de Brañuelas, el 14 de Agosto último, con apercibimiento que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 2551

977

VELASCO, Eustasio; conductor que fué del autobús núm. 11, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por daños, instruída por el Juzgado y Secretaría referidos, bajo el número 890 de 1923. 2583

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 844 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

1.950

ALONSO GONZALEZ, Adolfo; natural y vecino de Castrelos (Vigo), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Rosa, procesado por allanamiento de morada y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 2665

1.950 bis.

ALVAREZ RABANAL, José; natural de Llamas (León), hijo de Ceferino y Plácida, soltero, industrial, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Fuentes, 6, estrecho; procesado por fabricación de moneda falsa; número 1.132—19; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 2565

1.951

AMADO CASTRO, José; hijo de Manuel y Josefa, de veintisiete años de edad, soltero, labrador, natural de la parroquia de Obayán, en el Ayuntamiento de Trazo, domiciliado últimamente en la misma, procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Ordenes a constituirse en prisión. 2538

1.952

ARGOTE RUIZ, Faustino; natural de Nolvaina (Burgos), soltero, carretero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 33, primero, primera, procesado por hurto en causa número 639 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha ciudad, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 2649

1.953

ASENJO GISMERO, Antonio; natural de Vallecas, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Nicanor y Casimira, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 4, bajo; procesado por daños; en causa núm. 6 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde. 2569

1.954

BARRIO ORTIZ, María del; vecina que fué de Granada, vendedora ambulante de loterías, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del Sagrario de dicha capital y Secretaría de D. Aureliano Gugliori, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde. 2628

1.955

BLANCO MARTINEZ, Fructuoso; natural de Madrid, hijo de Adolfo y Josefa, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora del Carmen, 36, principal, del Puente de Vallecas; procesado por hurto, sumario número 771 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Maliner, con objeto de ser reducido a prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 2574

1.956

BLAZQUEZ REDONDO, Mariano; de treinta años, hijo de Martín y de Toribia, natural de Berrosotejo de Aragona (Ávila), soltero, pinche de cocina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Augusto Figuerola 31 y 33, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color del rostro sano; procesado en causa por lesiones, número 493 de 1918; comparecerá dentro

del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esa Corte, Secretaría del señor Muza, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 2575

1.957

CALJGAL TIJERAS, Nemesio; hijo de Nemesio y Dolores, de cincuenta y cuatro años, soltero, natural de Santander; domiciliado últimamente en Málaga, Lagar del Traluengo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, calle Ríos Rosas, número 2, para ser constituido en prisión en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 81 de 1921, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2649

1.958

CAMPIO TABOADA, José; cuyo verdadero nombre debe ser José Canda Núñez, de veintitrés años de edad, hijo de Campio y de Ramona, natural de la parroquia de Prado, Ayuntamiento y partido judicial de Lalín, domiciliado en Vilar de Fontao, término municipal de Carbia, en dicho partido; estatura regular, moreno, bigote incipiente, pelo y cejas negros, ojos castaños, facciones regulares y viste con arreglo a su clase; procesado por hurto de rapas, en sumario número 408 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de Caldas de Reyes, dentro del término de diez días, para ampliar su declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2622

1.959

CAPDEVILA FONTE, Enrique; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Frechana (Lérida), de estado soltero, profesión cocinera, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, 3 bajos; procesado en causa número 683 de 1922, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2621

1.960

CARREIRAS SAEZ, José Amadeo; natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de Pilar, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Marqués de Urquijo, 27 duplicado, principal; procesado por hurto (sumario número 70 de 1916); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia en 16 de Marzo de 1923. 2585

1.964

CAZALLA SALA, Manuel; de veinticinco años, soltero, jornalero, vecino de Morón, y domiciliado últimamente en dicha población, en la Iglesia del Espíritu Santo, o Humanes, número 10, procesado en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 2611

1.962

COMPTE PRIO, Víctor, y Consuelo Olsina Viu, cuyo paradero se ignora, procesados por el delito de hurto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Tremp, dentro del término de diez días, para notificarles el auto de conclusión del sumario y emplazarles ante la Superioridad, apercibiéndoles de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 2610

1.963

CORTES Y CORTES, Federico; de diez y siete años, hijo de Luis y de Agueda, soltero, natural y vecino del Castillo Locubín, comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén, dentro del término de diez días, a fin de que tenga efecto la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condona condicional. 2635

1.964

CORTES CORTÉS, Juan (a) Grajo; vecino que fué de Vélez-Rubio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de referida villa a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 33 de 1923 sobre estafa; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 2664

1.965

CORTES FERNANDEZ, Antonio y José; vecinos que fueron de Tijola; comparecerán ante el Juzgado de Purchena dentro de los diez días a responder de los cargos que contra ellos resultan en el sumario que se sigue con el número 136 de 1923, sobre disparo y lesiones a Domingo Fernández Martínez, apercibiéndoles que si no lo verifican en dicho término serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 2600

1.966

TEJEDOR MONGIL, Gregorio; de diez y nueve años, de estado soltero, de oficio pintor, hijo de Luis y de Esperanza, natural de Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto. 2439

1.967

TORREGROSA PEREZ, Amadeo; hijo de José y de Adelina, de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años, natural de Gayanes; domiciliado

últimamente en Valencia; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte de Alicante, para cumplir condena en la ejecutoria de la causa sobre contrabando número 184 de 1920. 2448

1.968

VALDEON, José; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Admirante Apodaca, número 7, acróbata, cuyas demás circunstancias se ignoran así como su paradero; procesado en causa número 83 de 1923 por viajar sin billete desde Daimiel a Manzanares el 5 de Septiembre del mismo año con dos hijos suyos; comparecerá ante el Juzgado instructor de Daimiel dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 2384

1.969

VARGAS DIAZ, Eugenio; procesado en causa número 38 de 1924 por el delito de disparo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2499

1.970

VAZQUEZ GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea, hijo de Francisco e Isabel de veinticuatro años, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre atentado, número 124 de 1922; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Platero, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2497

1.971

VELASCO GASCON, Florentino José; hijo de Antonio y Ulpiana, natural de Infantes, vecino de Baeza, de veinticuatro años, soltero, del campo, sin instrucción y con antecedentes penales, sin que consten sus demás circunstancias y señas; procesado en unión de otros por el delito de robo frustrado y disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda, con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, en virtud de hallarse comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 2434

1.972

VIDIELLA FRANCH, Rafael; natural de Tortosa, de estado soltero, de profesión hipodromo, de treinta y dos años de edad, hijo de Rafael y de Cinta; do-

miliado últimamente en Valencia, calle de Hernán Cortés, número 10; procesado en causa número 214 de 1923 por el delito de injurias; seguida en el Juzgado de instrucción del Distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2435

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de orden superior dimanante de causa seguida por hurto contra Felipe González Cuerda, se cita a los testigos, en paradero ignorado, Joaquín Trucha Sáiz, Ignacio López Marón y Joaquín Gómez Martínez, para que el día 20 del mes actual, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad a fin de asistir al acto del juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican incurrirán en multa de 5 a 50 pesetas.

Albacete, 2 de Febrero de 1924.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.

JO—2370

ALBAIDA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 29 del año 1923, sobre estafa, en virtud de querrela presentada contra Hermenegildo Climent Climent, se ha servido disponer se cite a Hermenegildo Climent Climent, a fin de que dentro de cinco días, a contar desde que ésta se publique, comparezca ante este Juzgado, a las doce horas, con objeto de ser oído en dicho sumario, apercibido que, en otro caso, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Albaida a 6 de Febrero de 1924.—El Secretario judicial, Antonio Fernández.

JO—2443

ALBUÑOL

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de Albuñol y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que se expresarán, pertenecientes a D. Hugo Koch Urveis, a quien se han sido sustraídos, los que, en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se sigue, bajo el número 4 del corriente año.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza al testigo D. Purifico Escalari Menas, de nacionalidad italiana, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que aparece inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración en el mencionado sumario.

Objetos sustraídos y a que se contrae el precedente edicto.

Sobre una arroba de lana.

Un par de babuchas de veludillo negro, con suela de goma, con un apunte en el interior, escrito con lápiz tinta color violeta.

Un traje de niña, como de dos años, blanco, de piqué.

Una cucharilla del servicio de café con una marca en la parte posterior del rabo, que dice: Manuel Carrosa (Madrid).

Dos platillos de dicho servicio de café con listas a todo alrededor.

Otros dos grandes de pedernal, con un sello en la parte posterior, que dice: Pickman, Sevilla.

Un rodillo.

Una espiocha.

Un colchón de faifollas.

Una manta blanca de lana con un agujero del vuelo de 10 céntimos.

Y un servicio escupidera de porcelana blanca y encarnada.

Dado en Albuñol a 5 de Febrero de 1924.—El Secretario interino, Francisco Ruiz.—El Juez, José Ruiz y Delgado.

JO—2463

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal el penado Francisco Sánchez Iñiguez, se llama a éste para que en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en la causa número 32 de 1921, sobre hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y en su caso lo pongan a disposición de este Juzgado en las Cárcels del partido.

Señas que se citan.

Francisco Sánchez Iñiguez, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y María Gracia, casado con María Agulló, jornalero, natural y vecino de Caudete, sin instrucción, estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, color sano y viste a usanza de los de su clase en la región.

Dado en Almansa a 4 de Febrero de 1924.—El Secretario, Pedro Manco.—El Juez, Leopoldo Garrido.

JO—2371

ALMAZAN

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de esta villa de Almazán y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes que, sitos en los pueblos de Serón de Najima y Torlengua, comprende la Capellanía que en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Mercado, de la villa de Serón, de la Diócesis de Osma, con anterioridad al año 1698 dotó y fundó el Licenciado Sr. Martín Fernández Martínez, Presbítero, y agregó y aumentó el Licenciado D. Mateo Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir las acciones de que se crean asistidos y acreditar el derecho a repelidos bienes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, haciéndose saber asimismo que el juicio universal de donde este edicto procede ha sido promovido a instancia de D. Gabriel Martínez Morón, vecino de Mazaterón, y de doña Francisca Martínez Martínez vecina de Soria, los que han promovido dicho juicio con el carácter de noveno y décimo nieto del fundador y cuarto y quinto nieto, respectivamente, de don Juan Martínez Grande, hermano que fué del primer Capellán D. Francisco Martínez Grande, apercibiendo asimismo en dichos autos haber precedido el expediente de conmutación ante la Delegación de Capellanías y a virtud del ingreso en la misma de la cantidad de 12.450 pesetas con 94 céntimos nominales en títulos de la Deuda pública al 4 por 100 Interior, resultan ser conmutatarios de las fincas pertenecientes a dicha Capellanía en una tercera parte D. Santos la Orden Hernández, D. José Martínez Ortega, doña Andrea Martínez Morón y D. Valeriano Blasco la Orden; de otra tercera parte los dichos D. Gabriel Martínez Morón y doña Francisca Martínez Martínez, y de la otra tercera parte doña Primitiva y doña Rosalía Martínez Borque.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto a los fines consiguientes.

Dado en Almazán a 3 de Marzo de 1924.—El Secretario, Martín Santa María.—El Juez de primera instancia, Adrián Moreno Cuesta.

X—735

ALORA

Don Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Almogía, Alonso Rodríguez Ríos, y que le fué hurtado de una cuadra, situada en el sitio llamado Monterrroso, partido Barranco de Zafra, del término municipal de Almogía, en la noche del 21 al 22 del actual, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una burra de siete años de edad, careta, ruca, de 1,30 metros de alzada, herrada de las patas, con una cicatriz en la parte superior del cuello, a consecuencia de una rozadura.

Alora, 30 de Enero de 1924.—El Juez, Juan Diego Pérez.

JO—2372

ANDUJAR

Don Cristino Morón Prieto, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de D. Pablo García Martínez y otros, vecinos de esta ciudad y que fueron sustraídas en la madrugada del día 25 de Enero próximo pasado, del sitio Razos del Royuelo, de este término, y siendo habidas, se pondrá a disposición de este Juzgado, sumario 11-924, con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel del partido.

Señas de las caballerías.

De D. Pablo García Martínez:

Un caballo capón, edad nueve años, alzada 1,45 metros, capa castaña oscura, raza española, marca especial entre ollares, señas particulares: lucero y blancos en los costillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda I. 3.

Una mula de once años, alzada 1,35 metros, capa negra indino en pardo, raza española, marca Ll. 2 en la nalga izquierda, señas particulares: pelos blancos en los costillares, bocioscura y raya de mulo, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en la tabla del cuello izquierdo y cubril izquierdo letra J. J. 7 y 3.

Una yegua de once años, alzada 1,45 metros, capa castaña encendida, raza española, marca k. 3 en la nalga derecha y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el cuadril izquierdo, J. 3.

De Juan Miguel Expósito Ciudad:

Una potra de dos años, alzada 1,44 metros, capa negro maravillo, raza española, señas particulares: estrella y blanco en el talón del pie izquierdo y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda J. 3.

Andújar, 1.º de Febrero de 1924.—El Juez, Cristino Morón.

JO—2374

Don Cristino Morón Prieto, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama al testigo José de la Rosa González, domiciliado últimamente en Madrid, calle García Buzón, número 8, Ventas del Espíritu Santo, para que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana, a fin de que asista al juicio oral, de la causa número 228-920, por robo, contra Arturo Santiago Cortés y otro, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Andújar, 2 de Febrero de 1924.—
El Juez, Cristino Morón.

JO—2375

AOIZ

Por el presente se cita a D. Benito Ceballos Lasué y D. Manuel Ceballos Sáiz, ambos de veintidós años de edad, solteros, jornaleros, vecinos que fueron del pueblo de Villayuso, en este término municipal de Aoiz y en la actualidad de ignorado paradero, para que el día 26 del actual y hora de las once, comparezcan a declarar como testigos ante la Audiencia provincial de Santander en el juicio oral que se sigue contra Apolinar Aguado Zabolle, por lesiones, apercibiéndoles que de no comparecer sin causa justa debidamente acreditada, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Aoiz a 5 de Marzo de 1924.—El Secretario, Manuel Cuenca.

JO—4154

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de cinco cerdos, de Blas Sánchez Gómez, verificado del 29 al 30 de Enero último, del sitio Bugaos, del término de Prado del Rey, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como Militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos cerdos que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Una puerca, colorada oscura, de dos años, con zarcillos, la oreja izquierda rasgada, y en la derecha, golpe atrás.

Otra puerca, colorada clara, de dos años, con zarcillos, en la oreja izquierda tiene hoja de higuera y en la derecha rabisaco y golpe atrás.

Una marrana de un año.

Un marrano capón de un año, ambos con las mismas señales que la segunda.

Un marrano entero, de un año, de pelo rubio, y las mismas señales que los últimos.

Todos de cinco a seis arrobas de peso.
Dado en Arcos a 5 de Febrero de 1924.—El Juez, José Cayuso García.—
José Valle, Oficial.

JO—2466

BARBASTRO

El Sr. D. Marcial Rodríguez y Suárez, Juez de primera instancia de este partido, en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado por el Procurador D. Valeriano Bellosta, en representación, en virtud de designación *apud-acta* de los cónyuges D. Hipólito Villacampa Solans y doña Gregoria Sanz Palacin, de esta vecindad, para litigar contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Antonia Nart de Miguel, viuda y heredera de don José Sanz Palacin, vecinos estos que fueron de Tudela y contra doña Concepción Nart Abad, como heredera de

su hermana doña Primitiva, ha dictado providencia, fecha de hoy, mandando emplazar a dichos herederos desconocidos e inciertos por medio de cédula que se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro de nueve días comparezca y contesten la demanda, con prevención de que, si no lo verifican, se sustanciará el incidente con sólo la representación del Estado y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento dispuesto tenga lugar, expido la presente en Barbastro a 7 de Marzo de 1924.—El Secretario, Licenciado P. Lucas Canaada.

JC—41

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en expediente que se tramita de oficio, se hace saber por el presente edicto que se instruye dicho expediente para la reclusión definitiva de D. Germán León Villamañán, natural de San Pedro de Fuentes de Ropel, provincia de Zamora, de setenta años de edad, viudo, ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el 31 de Mayo de 1923, a instancias del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, padeciendo enfermedad mental, que por los síntomas observados fué diagnosticada de "melancolía afectiva", y se emplaza a los parientes más próximos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 5 de Febrero de 1924.—
El Juez de primera instancia, Luis Folache.

JO—2470

BILBAO—ENSANCHE

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Fernando Villanilla e Iglesias, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido, en juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Emilio Valdivielso, en nombre de doña María Elena Monte, mayor de edad, soltera y vecina de Buenos Aires, en súplica de que se declare que ésta tiene derecho a gozar de la condición legal de hija natural de D. Isidoro Lorenzo, conocido por D. Isidoro Monte Sarmiento, y que por el fallecimiento intestado de éste en estado de soltero sin ascendientes ni descendientes legítimos es su heredera única, se emplaza nuevamente por este segundo llamamiento a cuantas personas pudieran considerarse con derecho a reclamar y oponerse a dichas pretensiones para que en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en mencionados autos personalmente

se en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declaradas en rebeldía y se dará por contestada la demanda respecto de ellas.

Bilbao, 8 de Marzo de 1924.—El Secretario, P. P., Ricardo Díaz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia en funciones, Fernando Villanilla.

X—724

BRIHUEGA

Don Carlos de Juan Rodríguez, Juez de instrucción de Brihuega.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 48 del año 1923, por el supuesto delito de disparo de arma de fuego y daños, he acordado con esta fecha citar por medio del presente a D. Angel Cotta, Médico que fué de Argecilla en 15 de Diciembre último, cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que sea publicado este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de practicar diligencias que tengo acordadas en dicho sumario, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Brihuega a 7 de Febrero de 1924.—El Juez, Carlos de Juan.—El Secretario, Inocente Cepedo.

JO—2493

CALATAYUD

Don Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de instrucción de Calatayud.

Hago saber: Que en causa número 71 del pasado año, por robo y muerte de Francisco González Aróstegui, por providencia de esta fecha he acordado que los más próximos parientes del interfecto comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para prestar declaración en el repetido sumario y para instruirles de los derechos que les concede la ley, apercibiéndoles que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se les tendrá por instruidos de lo que ordena el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Calatayud a 5 de Febrero de 1924.—El Juez, Miguel Carazon.—
D. S. M., P. H., Baltasar Calderón.

JO—2417

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de don Juan Marín Delgado y López Guerrero instruyo expediente sobre reclusión definitiva de la demente doña Concepción Montesinos Ruiz, natural de Cazoria, de cincuenta y cinco años de edad, viuda, que se halla reclusa en el manicomio del doctor Esquerdo, en Carabanchel Alto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dicha enferma para que comparezcan en el indicado expediente, en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 28 de Febrero de 1924.—
Juez, Manuel González.

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del señor Médico Director del manicomio Esquerdo, situado en el término de Carabanchel Alto, instruyo expediente de reclusión definitiva de los siguientes: D. Rosendo González y González, natural de Rozadas de Mieres, de treinta años de edad, soltero; D. Isidoro Elísco Luengo Torrecilla, natural de Adamero, de treinta y un años de edad, soltero; don Laureano Mazzuchelli Muñoz, natural de Lórcos, de veintitrés años de edad, soltero, y D. Federico Tejeiro Amador, natural de Villanueva de los Infantes, de treinta años de edad, soltero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 5 de Febrero de 1924.—El Juez, Manuel González Correa.—El Secretario, A. Muirrás.

JO—2454

HERVAS

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un pañuelo amarillado, amarillo, color oro y blanco, con flecos blancos y pintadas figuras como de chinos, de la propiedad de Gregorio Barbero García, vecino de esta villa, y que en la noche del 21 al 22 de Enero último le fué sustraído de la casa de su pertenencia, sita en la calle de Pizarro, número 3, de esta localidad, y en el caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 4 de Febrero de 1924.—El Juez, Vicente Ramón.—El Secretario, Enrique Clariana.

JO—2388

HUELMA

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de las caballerías que se dirán, robadas al vecino de Moralejo, José Ramón Sampedro, la noche del 21 de Diciembre último, en el cortijo Almatres Viejos, de dicho pueblo, poniéndolos con sus ilegítimos poseedores a disposición de este Juzgado.

Señas.

Un caballo de trece años, de 1,47 metros de alzada, capa torda mosqueada, raza española, con las letras E. C. en la izquierda.

Un burro garzón, de siete años, 1,10 metros de alzada, rucio jabado. Ambos asegurados en la Compañía

Dado en Huelma a 6 de Febrero de 1924.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, Ramón R. Chantre.

JO—2480

IZNALLOZ

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán los cuales fueron hurtados en 22 de Enero último al vecino de Deifontes, Federico Romero Bolívar, del sitio La Parra, término municipal de Deifontes, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las causas de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario 14—1924 que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña de lo hurtado.

Siete cerdas de cría, grandes.

Dos herracos, uno de año y medio y otro más grande.

Seis lechonas de seis meses; todos tienen el pelo colorado y una romasaca en la oreja izquierda y una hendedura en la derecha.

Dado en Izaloz a 1 de Febrero de 1924.—El Juez, Manuel Ferrón.—El Secretario, José de Uribe.

JO—2392

Don Manuel Ferrón Salas, Juez accidental de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, hurtado el día 20 de Enero pasado al vecino de Piñar, Antonio Ruiz Pérez, del sitio Palar Bajo, término municipal de Piñar, y caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario 17—1924 que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Señas del semoviente.

Un mulo capón, de treinta meses, dos dedos sobre la marca, castaño obscuro, raza española, hociclaro, bragado, un poco picón, asegurado en el Fénix Agrícola, nalga izquierda letra G número 9.

Dado en Izaloz a 6 de Febrero de 1924.—El Juez, Manuel Ferrón.—El Secretario, José de Uribe.

JO—2485

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, el cual fué hurtado en la madrugada del 5 del corriente al vecino de esta villa, José Ferrán Martínez, de su casa, término municipal de Izaloz, y caso de ser habido,

así como sus ilegítimos poseedores, será puesto a disposición de este Juzgado, y los últimos en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 16—1924, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña.

Un rucio rucio, zarrullero, lanudo, descubierto, de buena alzada, entero y de dos años y medio.

Izaloz, 6 de Febrero de 1924.—Manuel Ferrón.

JO—2486

LEDESMA

Don José Rodríguez Inestal, Juez de instrucción accidental de Ledesma y su partido.

Por el presente, se llama a cuantas personas se crean dueñas o puedan facilitar algún detalle acerca del hurto que se dice cometido el 29 de Diciembre último, en un monte próximo a los Baños de Ledesma, de un caballo de pelo castaño, como de ocho a diez años de edad próximamente, herrado de las cuatro extremidades, con lunares blancos en los costillares, a fin de que en término de diez días comparezcan a prestar declaración y ofrecerles, en su caso, el procedimiento en el sumario que me hallo instruyendo por tal hecho con el número 8 del corriente año.

Ledesma, 5 de Febrero de 1924.—El Juez, José Rodríguez Inestal.

JO—2455

LINARES

Don Manuel Noguera Hurriaga, Juez de instrucción especial del partido de Linares.

Por el presente requiero al dueño de un mulo negro, capón, labrado de los dos garrones, un sobrchuero debajo de la quijada, en mal estado de carnes, que fué hurtado en la dehesa de Guarromán, en 4 de Agosto de 1918, el cual semoviente murió en 23 de Noviembre del mismo año; para que se presente dicho dueño ante este Juzgado especial en el término de cinco días, a fin de recibirle declaración, acredite la preexistencia y ofrecerle el procedimiento, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 399 del 1918.

Linares, 6 de Febrero de 1924.—El Juez, Manuel Noguera.

JO—2489

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy, se cite en forma al electricista Emilio González, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción especial de Linares, en el término de cinco días, al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye con el número 133 de 1921, sobre malversación y estafa.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 6 de Febrero de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Mur.

JO—2490

LLERENA

Don Antonio Gudiño y Llacayo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10 del corriente año se sigue sumario por hurto de una mula roja, lucera, cerrada, con hierro en forma de herradura.

Una jumenta, de quince meses, rucia obscura, talla pequeña, propias de Isidoro Olano Romero.

Una burranca, de quince meses, rucia obscura, pequeña, propia de don Francisco Gómez.

Una jumenta, negra, cerrada, pequeña; y

Un jumento, capón, rucio claro, de dos años, talla regular, propio de Francisco Sata Sira, sustraído la noche del 20 de Enero anterior, de la cerca Nueva, del término municipal de Granja de Torrehermosa, y en auto de esta fecha he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para que por la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías sustraídas, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Llerena a 4 de Febrero de 1924.—El Juez, Antonio Gudiño.—El Secretario, P. H., Antonio Berjano.
JO—2423

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en expediente de declaración de herederos abintestato de D. Julián Ortega y Rubio, se anuncia la muerte sin testar de este señor, ocurrida el día 2 de Enero del corriente año y el cual era natural y vecino de esta Corte, hijo de D. José y doña Teresa, y que falleció a los cuarenta y tres años de edad, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, habiéndose presentado a reclamar su herencia sus primos carnales, don Lorenzo y D. Federico Romas y Rubio; D. Vicente Rubio Beiza y doña Encarnación, D. Julián y doña Matilde Rubio y Soler.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Madrid, 10 de Marzo de 1924.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—Visto bueno, el Juez, Francisco Fabié.
X—737

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria sigue doña Josefa Martínez Franco contra D. Alejandro García López, para la efectividad de un préstamo de 27.500 pesetas, intereses y costas, consignado en escritura pú-

blica, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente:

Una casa situada en esta capital, en la Ribera de Curtidores, núm. 11 moderno, 25, 26 y 27 antiguo de la manzana 72, barrio del Rastro, distrito de la Inclusa, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía. Ocupa la superficie de 4.262 pies cuadrados, o 330 metros 89 centímetros; linda: por la derecha, entrando, con la casa número 13 de D. Alejandro García, hoy de D. Manuel Alvarez Cosme, y 13 duplicado de D. Blas López; por la izquierda, con la núm. 9 de D. Miguel Mañarías, y por el festerio con casa de la calle de San Cayetano, de D. Ramón Amz.

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Abril próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, que es la suma de 100.000 pesetas, a deducir el capital de 45.000 pesetas que representan las hipotecas del Banco; es decir, con estas cargas 55.000 pesetas, y sin ellas 100.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 10.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último, que los gastos de subasta y posesión, en su caso, serán de cuenta del mejor pastor.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, se expide el presente en Madrid a 12 de Marzo de 1924.—El Secretario, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié.
X—740

MADRID—LATINA

En el anuncio de rectificación del X—681 publicado en la *Gaceta* de ayer 12 de los corrientes, se ha cometido el error siguiente:

Donde dice "debe decir D. Julián Gil Municipio", entendiéndose que es don Adrián Gil Municipio.

X—681 (rectificado).

MANZANARES

Don Ricardo Acebal y de la Rienda, Juez de instrucción de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se llama al rematante y consignatario de la expedición a que perteneciera una hanasta de ganados, que fué sustraída de la es-

tación del ferrocarril de esta ciudad en la noche del 13 al 14 de Enero último, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Manzanares con objeto de recibirles declaración, ofreciendo las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y otras diligencias acordadas en el sumario número 6 del año actual, por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro de dicho término los parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manzanares a 5 de Febrero de 1924.—El Juez, Ricardo Acebal.—El Secretario, Santiago Mella.

JO—2425

MEDINA DEL CAMPO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de D. Esteban Calvo Recio, mayor de edad, soltero, carpintero, natural de Valladolid, vecino de esta villa, en la que falleció en la madrugada del 7 de Diciembre último, sin que conste si tiene ascendientes o descendientes, se cita, llama y emplaza a las personas que se crean con derecho a la herencia de referido finado, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado provistos de los documentos justificativos de su derecho a reclamarla, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Se hace constar que de las diligencias de prevención de abintestato del mismo resulta que tiene dos sobrinos carnales llamados doña Felisa y don Restituto Herrador Calvo, y que el finado era hijo legítimo de D. Juan y doña Estefanía, difuntos, según la certificación de defunción del aludido D. Esteban.

Dado en Medina del Campo a 6 de Febrero de 1924.—El Juez, Pedro Navarro.—El Secretario judicial, P. H., Trofimo Alonso.

JO—2427

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto se hace saber a D. Restituto Herrador Calvo, que según noticias se encuentra en el extranjero, que D. Esteban Calvo Recio, vecino que fué de esta villa, falleció en ella, en su domicilio de la calle de Bravo, número 14, en la madrugada del 7 de Diciembre de 1923, en el que vivía sin parientes, de los que determina el artículo 969 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que por este Juzgado, de oficio, se han tomado las medidas que determina el artículo 963 de dicha ley, lo que se hace saber al D. Restituto Herrador, por el presente, en concepto de sobrino del finado, para que ejercite el derecho de que se crea asistido.

Dado en Medina del Campo a 6 de Febrero de 1924.—El Juez, Pedro Navarro.—El Secretario, Trofimo Alonso.
JO—2428

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la expedición número 6.934 de Sevilla a Gijón, compuesta de un fardo de tejidos con peso de 47 kilos, siendo remitente José Carrillo, y consignatario Arias y Compañía, la cual fué sustraída el día 5 de Enero del tren 213, así como a la captura del autor o autores de la misma, y caso de ser habidos serán puestos, aquélla a disposición de este Juzgado y éstos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 4 del corriente año sobre referido hecho.

Dado en Montoro a 4 de Febrero de 1924.—El Juez Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—2456

OCAÑA

Don Gabriel de Mera y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al Sr. Fernández y C.ª y al señor Moreno, cuyos domicilios se ignoran, remitente y consignatario de la expedición de pequeña velocidad número 4.774, 4.764 o 4.767, compuesta de café, procedente de Madrid a Baeza, y a los remitentes y consignatario de la expedición pequeña velocidad número 4.864, compuesta de calzado, de Madrid a Málaga, robadas la noche del 4 al 5 de Julio último de un vagón J 7.907 del tren 1.010, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 48 instruyo por robo en la estación de Dos Bocas, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ocaña a 2 de Febrero de 1924.—El Juez, Gabriel de Mera.—Por su mandato, Juan Nancloares.

JO—2429

ORTIGUEIRA

Don Miguel de la Peña de Andrés, Juez de primera instancia de Ortigueira.

Hago saber: Que por fallecimiento sin testar de doña Esperanza Josefa Ponta Uller y Vila, viuda de D. José Benigno Garrote Rodríguez, natural de Tarrasa (Barcelona), de ochenta años, vecina últimamente en San Román de Montojo, en Cedeira de este partido de Coruña, se previno el abintestato de la misma y ahora se anuncia su muerte sin testar, llamando a los que se avisan con derecho a su herencia para que se personen en el término de treinta días en este Juzgado, bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar.

Ortigueira, 9 Enero de 1924.—El Juez, Miguel de la Peña.

JO—2431

PADRON

Don José Vázquez Regatín, Juez de instrucción de este partido de Padrón.

Por el presente se cita y llama al procesado Ricardo Bandín Bartomé, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Ricardo y Purificación, viudo, natural de Puebla del Caramiñal, vecino de la parroquia de Taragoña, Ayuntamiento de Rianjo, de oficio herrero y jornalero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de conclusión del sumario que se le instruye con el número 88 de 1923 por hurto y hacerle el correspondiente emplazamiento, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Padrón a 4 de Febrero de 1924.—El Juez, José Vázquez.

JO—2432

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 316 de 1921 por alzamiento de bienes y estafa, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad ha dispuesto en providencia de este día se cite a los denunciados Pablo Kemmig y Adolfo Mollendorf, a fin de que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en dicho sumario.

Y para que tenga lugar la citación acordada expido la presente en Las Palmas a 28 de Enero de 1924.—El Secretario, Domingo Doreste.

JO—2393

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Manuel de Soto Díaz, Abogado, Juez municipal y ejerciente de Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José García Virián, de veinticuatro años, hijo de Luis y Carmen, soltero, del campo, natural y vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en el sumario número 94-1922, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Sanlúcar de Barrameda, 4 de Febrero de 1924.—El Juez, Manuel de Soto.

JO—2459

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 304 de 1921,

sobre muerte repentina de Ramon Mocholi Alabau, ocurrida el día 28 de Julio de 1921, en la calle del Padre Perera, de esta ciudad, ha acordado citar y en su consecuencia, se cita por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a los hijos del interfecto, llamados Fernando y Mercedes Mocholi Ferrandis, que habitaron: el primero, en Villarreal, y la segunda, en Barcelona, y cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante el expresado Juzgado, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento de dicho sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 2 de Febrero de 1924.—El Secretario judicial, P. H. Enrique Miralles.

JO—2461

VERA

Don Francisco Torres López, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, ejerciente de instrucción del partido, por traslación del propietario.

Por el presente edicto se llama a Francisco Caparrós Ros, que es idiota, de unos veinticinco años de edad, alto, delgado, con la cara alargada, moreno, que es barbilampiño y está sin pelar, viste americana obscura de dril, pantalón negro de la misma clase, sin camisa y descalzo y con la ropa muy rota y sucia, el cual se ausentó de una cueva que habitaba, llamada de los Castillos, término municipal de Bédar, en la tarde del día 17 de Mayo de 1923, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Vera, dentro del término de diez días, para recibirle declaración y ser reconocido por el Médico forense, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 15 del año 1923, se instruye sobre lesiones a citado sujeto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de toda la Nación, se proceda a la busca de indicado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de dicho Juzgado.

Vera, 5 de Febrero de 1924.—El Juez, Francisco Torres.

JO—2399

VILLALPANDO

En virtud de lo acordado por providencia del 29 del pasado mes de Enero, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 78 de 1923 sobre estafa, se cita a Eulogio Castaño, que dijo ser vecino de Gijón y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villalpando, 4 de Febrero de 1924. El Secretario, P. H., Pío Paramis.

JO—2503